ANEXO TÉCNICO DEL ANEXO DE EJECUCIÓN NÚMERO **III.-01/14,** DE FECHA 4 DE FEBRERO DE 2014, CELEBRADO ENTRE, EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, LOS MUNICIPIOS DE OCAMPO, GUERRERO Y REYNOSA, CON EL OBJETO DE FORMALIZAR LAS ACCIONES RELATIVAS AL PROGRAMA DE **TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES,** DERIVADO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN MARCO CELEBRADO CON FECHA 15 DE ENERO DE 2014, CON EL OBJETO DE IMPULSAR EL FEDERALISMO, MEDIANTE LA CONJUNCIÓN DE ACCIONES Y LA DESCENTRALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO, ASÍ COMO DE CULTURA DEL AGUA, PARA FOMENTAR EL DESARROLLO REGIONAL.

Los Municipios arriba citados, manifiestan su conformidad en adherirse a través del presente Anexo Técnico, al Convenio de Coordinación que arriba se refiere.

## 1.- OBJETIVO

Otorgar apoyos a los prestadores del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento, para diseñar, construir, ampliar, y rehabilitar plantas de tratamiento de aguas residuales, para incrementar el volumen tratado o mejorar sus procesos de tratamiento.

## 2.- REQUISITOS, CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD, PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN DE RECURSOS FEDERALES Y MECANICA OPERATIVA.

Para los efectos de este numeral, los participantes en el programa objeto de este documento, expresan su conformidad en sujetarse a lo establecido en las Reglas de Operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola, y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a Cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2014, así como al Manual de Operación y Procedimientos del Programa y demás normatividad aplicable.

## 3.- METAS, MONTOS Y CALENDARIO DE EJECUCIÓN

La descripción, localización, estructura financiera, metas, volumen promedio anual, calidad e instancias responsables de su ejecución, se especifican en el formato correspondiente de Desglose de Acciones del Anexo Técnico, mismo que una vez firmado por las instancias correspondientes forma parte integrante del Anexo de Ejecución.

Las partes manifiestan su conformidad, para que en caso de duda sobre la interpretación de este Anexo Técnico, respecto a su instrumentación, formalización y cumplimiento, se esté a lo previsto en el Convenio de Coordinación Marco y en las Reglas de Operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola, y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2014.

Las partes convienen que en toda la papelería y documentación oficial para el programa que se proporcione al público, deberá incluir la siguiente leyenda "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Así mismo convienen en que toda la publicidad que se adquiera para la difusión de este programa, deberá incluir, claramente visible y audible, la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Para la ejecución de las acciones señaladas en el Desglose de Acciones del presente Anexo Técnico, se establece que su inicio será a partir de su firma y la terminación de las mismas no podrá exceder al 31 de diciembre del año 2014, salvo en los términos establecidos en la reglas de operación.

Para la debida constancia, las partes de común acuerdo, firman al margen y al calce el presente Anexo Técnico, en tres ejemplares en Ciudad Victoria, Tamaulipas a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil catorce.

**POR EL EJECUTIVO FEDERAL**
**LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA**

**EL DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA GOLFO NORTE**

LUIS FELIPE ALCOCER ESPINOSA

**EL DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA RÍO BRAVO**

OSCAR GUTÉRREZ SANTANA

**POR EL EJECUTIVO ESTATAL**

**EL SECRETARIO DE FINANZAS**

MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ SALUM

**SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE**

HUMBERTO RENE SALINAS TREVIÑO

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE TAMAULIPAS**

JAIME FELIPE CANO PÉREZ